TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-77**
Rubro: **INGRESOS GRAVABLES EN CÉDULA IV.-**

Antes de la vigencia del decreto de 19 de abril de 1937, que reformó la Ley del Impuesto sobre la Renta, los percibidos por concepto de sueldos, salarios, emolumentos, etc., que debieron ser pagados en varios periodos mensuales anteriores, causan el gravamen fijado en el artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el que se calculará aplicando la tarifa consignada en dicha norma a la totalidad de los ingresos percibidos por el causante.

Resolución del pleno de 31 de octubre de 1938. Contradicciones entre las tesis sustentadas en los expedientes 633/38, 634/38 y 695/38.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-38

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Agosto - Diciembre 1938. p. 2969(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 136